

Dirección de Administración y Finanzas  
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

## Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de Agosto del año 2009, que delega la facultad de Firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Sr. Administrador Municipal.

## DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

La cantidad de \$

Por concepto de

Fecha de Pago

: CARLOS JAVIER VITTORIANO VICTORIANO Rut 0 [REDACTED]  
: 326,700 TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS PESOS  
: CANCELAR SERVICIOS ODONTOLOGICOS DE URGENCIA, PRIMIGESTAS Y  
GESTANTES, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2009.

: 17/08/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	65	14/08/2009	363,000

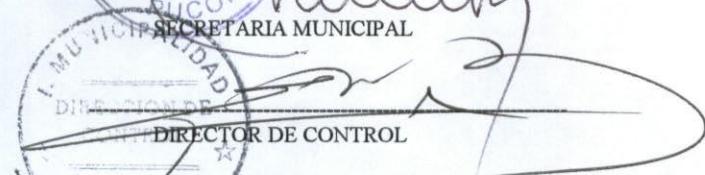
Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales		363,000
531-03-00-000-000-000	Otras Remuneraciones	363,000	
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	363,000	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		326,700
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		36,300
	Sumas Iguales	726,000	726,000

## REFRENDACION

Cuenta	215-21-03-001-000-000		
Presupuesto Vigente	43,286,507		
Total Comprometido	30,155,327		
Saldos x Comprometer	13,131,180		



CARLOS JAVIER VITTORIANO VICTORIANO

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N° 65

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS DE ODONTOLOGOS EN FORMA  
INDEPENDIENTE,  
**CIRUJANO DENTISTA**  
VALENTIN LETELIER [REDACTED], VILLARRICA

Fecha: 14 de Agosto de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON  
Domicilio: ANSORENA 662, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

SERVICIOS ODONTOLOGICOS DE URGENCIA	297.000
SERVICIOS ODONTOLOGICOS PRIMIGESTAS Y GESTANTES	66.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	363.000
<b>10% Impto. Retenido:</b>	36.300
<b>Total:</b>	326.700

Fecha / Hora Emisión: 14/08/2009 08:48



127435550006596C809B

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200908140844

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)

MUNICIPALIDAD DE PUCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD/

**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO**  
**DE SERVICIOS CONTRATADOS**

En Pucón a 14 de agosto de 2009, Yo **Odette Castillo Crot** Nº [REDACTED] Subdirectora del Departamento de Salud de la Municipalidad de Pucón, Certifico que el Sr. **Carlos Vittoriano Victoriano**, Cirujano Dentista, realizó atenciones dentales en el mes de **julio** de 2009.

- ❖ Atención de 53 pacientes en extensión de **Urgencias Dentales** con un total de 27 horas trabajadas a un valor de \$ 11.000 c/u.
- ❖ Atención de 10 pacientes atendidos en extensión de **Primigestas y gestantes**, con un total de 06 horas trabajadas a un valor de \$ 11.000 c/u.

Según consta en informes emitido por el profesional y en el registro de su tarjeta de asistencia.

Lo anterior en atención a los punto número Cuarto del Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad y el profesional de fecha 01 de julio de 2009, aprobado por decreto Nº 239 de fecha 06 de agosto del presente, lo anterior para el pago de los de honorarios que correspondan según contrato.

  
**ODETTE CASTILLO CROT**

SUBDIRECTORA DEPTO. SALUD

**PUCON, Julio 2009**

**DE : CIRUJANO DENTISTA DEPTO. SALUD**  
**Dr. Carlos Vittoriano V**

**A : DIRECTORA DEPTO. SALUD**  
**Srta. Odette Castillo Crot.**

**INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA EXTENSION HORARIA**  
***Urgencias dentales***

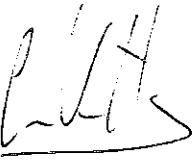
Julio 2009

**Odontólogo: Dr. Carlos Vittoriano V. ( 27hrs.)**

**Asistente: Sra. Mirta Gutiérrez (12 hrs. )**  
**Sra. Fabiola Figueroa (15 hrs )**

Consulta	53
Exodoncias	01
Obturacion Definitiva	34
Destartraje infragingival	09
Urgencia actividad	12
Radiografias	12
Interconsultas emitidas	00
Interconsultas ejecutadas	0
Altas Integrales	0

**\*SE ADJUNTA BOLETAS DE HONORARIOS**



**Dr. Carlos Vittoriano V.**  
**Cirujano Dentista**

PUCON, Julio 2009

DE : CIRUJANO DENTISTA DEPTO. SALUD  
DR. CARLOS VITTORIANO V.

A : DIRECTORA DEPTO. SALUD  
SRTA. ODETTE CASTILLO C.

INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA EXTENSION HORARIA  
*Primigestas y Gestantes*

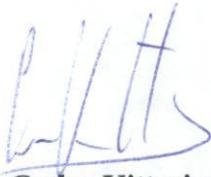
Julio 2009

Odontólogo: Dr. Carlos Vittoriano V. ( 6 hrs. )

Asistente: Srta. Fabiola Figueroa ( 0 hrs.)  
Sra. Mirta Gutiérrez ( 6 hrs. )  
Srta. Macarena Samur (0 hrs.)

Numero Pacientes	10
Examenes	0
Pulido coronario	1
Destraje supragingival	1
Exodoncias	0
Obturaciones	14
Destraje infragingival	1
Urgencia actividad	0
Altas Integrales	2
Fluoración topica	0

\*SE ADJUNTA BOLETAS DE HONORARIOS



Dr. Carlos Vittoriano V.  
Cirujano Dentista

DECRETO N° 239  
PUCÓN, 06 AGO 2009

VISTOS

1.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el DFL. N° del año 2006. Interior.

2.- Decreto Exento N° 2463 de fecha 15 de Diciembre de 2008 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2009.

3.- Circular N° 32.148 de fecha 02 de octubre de 1997 de Contraloría General de La Republica.

4.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscritos entre la Municipalidad de Pucón y el profesional Cirujano Dentista Carlos Javier Vittoriano Victoriano, adjunto.

**CONSIDERANDO:**

1.- La gran demanda por atención odontológica por parte de la comunidad adulta y adolescentes de la comuna de Pucón, que dio pie a la iniciativa de crear una campaña de mejoramiento de la Atención Primaria de la Salud Bucal, impulsada por la Municipalidad de Pucón y el Servicio de Salud Araucanía Sur, que pretende satisfacer esta urgente necesidad.

**DECRETO:**

1.- **Apruébese**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios del profesional Cirujano Dentista Carlos Javier Vittoriano Victoriano RUT [REDACTED] adjunto, el cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

2.- **Impútese**, los gastos al ítem 21.03.001 "Honorarios de Suma Alzada de Personas Naturales", del presupuesto del Área de Salud Municipal.

Regional de la Araucanía.

**Anótese, Comuníquese y Regístrese en la Contraloría**

  
GLADIOLA MATÚS PANGUILEF  
SECRETARÍA MUNICIPAL

EEMB/GMP/WCR/PDM/QOC/RASM/pcr  
Distribución:

- Contraloría Regional de la Araucanía(3)
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado.

  
EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA  
ALCALDESA

V.B° CONTROL

V.B° ADMINISTRACION

Pedro San Martín López  
Abogado  
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS**

En Pucón, a 01 de Julio de 2009, entre la Municipalidad de Pucón, RUT 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa, Sra. **Edita Esther Mansilla Barría**, R.U.T. N° [REDACTED], ambos domiciliados en Av. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón, en adelante "La Municipalidad" y Don **Carlos Javier Vittoriano Victoriano**, de nacionalidad chilena, mayor de edad, cédula de identidad N° [REDACTED], de profesión Cirujano Dentista, Valentín Letelier N° 437, de la ciudad de Villarrica, en adelante "El Profesional" han convenido en celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

**Primero** : "La Municipalidad", a través del Departamento de Salud como coordinador y ejecutor de la Campaña de Mejoramiento de la atención primaria de Salud Oral, impulsada por la Municipalidad de Pucón y el Servicio de Salud Araucanía Sur, contrata a **Don Carlos Javier Vittoriano Victoriano**, para prestar servicios profesionales en Extensión Horaria Dental de Urgencias Dentales y Gestantes.

**Segundo** : Don Carlos Javier Vittoriano Victoriano, se obliga a ejecutar las labores específicas, como a continuación se detalla:

- 1.- Cada atención realizada implicará señalar el diagnóstico y tratamiento.
- 2.- Entregar una atención dental basada en actividades preventivas de fomento del auto cuidado.
- 3.- Derivar al Programa de Endodoncia y/o Prótesis Dentales en caso de que el paciente lo requiera; situación que evaluará el profesional.
- 4.- Registrar diariamente las actividades realizadas en un formulario diseñado para tal efecto.
- 5.- Mensualmente deberá entregar un informe con las actividades realizadas; así como también el número de altas integrales efectuadas en el mes y el número total de pacientes atendidos.

**Tercero** : El profesional se compromete a realizar estas actividades en un Horario distinto al contratado por el Departamento de Salud Municipal, esto es los días Lunes, miércoles "Programa de Urgencias Dentales" desde las 17:33 en adelante, con un tope máximo de 6 horas semanales y viernes Programa de Gestantes desde las 17:33 en adelante, con un tope máximo de 3 horas semanales, distribuidas según necesidad debiendo marcar mediante reloj control, para facilitar el cálculo de sus honorarios.

Se deja expresa constancia que cabe la posibilidad de hacer reemplazos en caso de ausencias de otro cirujano dentista de la extensión horaria dental impartida por este departamento, ya sea por licencias médicas u otras causas de fuerza mayor que impidan el normal desarrollo de esta actividad, no pudiendo exceder de 40 horas mensuales.

Esta situación será determinada por la Sub-Directora del Departamento de Salud.

**Cuarto** : Por los servicios antes señalados la Municipalidad de Pucón, pagará al "Profesional", la suma de \$11.000 (once mil pesos) impuestos incluidos, por cada hora de atención, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, la que deberá ser visada por el Director del Departamento de Salud Municipal.

Del valor antes señalado "La municipalidad" deberá deducir los impuestos correspondientes.

**Quinto** : El profesional deberá emitir un informe mensual, que contenga el resumen de las atenciones realizadas, el que se adjuntará a la boleta de honorarios, para el correspondiente pago, el cual será cancelado durante los primeros quince días del mes siguiente. Este informe deberá ser visado por la Sub-Directora Técnica del Departamento de Salud y a su vez deberá certificar el fiel cumplimiento de los servicios contratados.

**Sexto** : El presente contrato no estará afecto a reajustes, imposiciones y asignaciones familiares, por tratarse de un contrato a honorarios.

**Séptimo** : Con todo, el presente contrato deberá sancionarse mediante decreto, sin el cual no tendrá validez su vigencia y para todos los efectos se considerará parte integrante del Decreto.

**Octavo** : El presente contrato rige a contar del 01 de Julio al 30 de Septiembre del año 2009. Aunque podrá ponérsele término anticipado si una de las partes así lo solicitara por escrito y con 30 días de anticipación o por razones de no cumplimiento de una de las cláusulas del presente contrato y sin derecho a indemnización alguna.

**Noveno** : Las partes fijan su domicilio especial en la comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus tribunales

**Décimo** : El presente contrato se firma en total conformidad por las partes en seis ejemplares de igual fecha y tenor, quedando una copia en poder de la persona contratada a honorarios y cinco en poder de la Municipalidad de Pucón.



**CARLOS J. VITTORIANO VICTORIANO**  
CIRUJANO DENTISTA



Pedro San Martín López  
Abogado  
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

